

DECRETO N° 507

ANTOFAGASTA, 20 ABR. 2016

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. N° 342, de 2014, todos del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante oficio UCI-MECE N° 117, de 13 de abril de 2016, de la Unidad Coordinadora Institucional Programa Mecesus, se solicita la oficialización del Contrato de Personal Transitorio para Estudiantes de Pregrado, Proceso de Formación y Trabajo Alumnos Tutores y Ayudantes "Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo a la Educación Superior", en el marco del Proyecto ANT1577, Programa Nivelación Académica, de don(a) Rodrigo Alejandro Maldonado Echegaray.

2. Que, en mérito de lo anterior,

DECRETO:

1. OFICIALIZASE, el Contrato de Personal Transitorio para Estudiantes de Pregrado, Proceso de Formación y Trabajo Alumnos Tutores y Ayudantes "Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo a la Educación Superior", en el marco del Proyecto ANT1577, Programa de Nivelación Académica, de don(a) Rodrigo Alejandro Maldonado Echegaray, cuyo texto es el siguiente:

"INICIO DE TRANSCRIPCIÓN

**PROGRAMA NIVELACION ACADEMICA  
CONTRATO DE PERSONAL TRANSITORIO  
PARA ESTUDIANTES DE PREGRADO  
PROCESO DE FORMACION Y TRABAJO ALUMNOS TUTORES Y AYUDANTES  
"PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO Y ACCESO EFECTIVO A LA EDUCACION SUPERIOR"  
ANT1577**

En ANTOFAGASTA, a 01 de ABRIL del 2016 entre la UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA, representado por don LUIS ALBERTO LOYOLA MORALES RUT: 4.625.989-0, ambos domiciliados en AVENIDA ANGAMOS 601, ANTOFAGASTA, en adelante e indistintamente "la Universidad de Antofagasta" y don RODRIGO ALEJANDRO MALDONADO ECHEGARAY, Cédula de Identidad 17.655.349-9, con domicilio en PEDRO ANTONIO GONZALEZ #0284 ANTOFAGASTA, CHILE, en adelante e indistintamente "el estudiante" se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:**

La Universidad procede al pago del estudiante de pregrado para que realice trabajos de Tutoría, en modalidad E-Learning en la ASIGNATURA DE MATEMATICAS, ubicada en la ciudad de ANTOFAGASTA, CHILE de acuerdo a las especificaciones contenidas en el Anexo N°1. "Actividades Acordadas con la Institución" que firmado por las partes, forma parte integrante del presente instrumento.

**SEGUNDO: Duración**

El pago se efectuará por un período de **15 DIAS**, partir del **01 de ABRIL del 2016** hasta el **15 de ABRIL del 2016**.

Queda entendido que el pago del trabajo realizado por el estudiante, se efectúa en los mismos términos y condiciones previstas en este Contrato y por los montos que se determinan en la Cláusula Tercera y Anexo N°1 "Actividades Acordadas con la Institución" del mismo.

**TERCERO: Trabajo**

El pago consistirá por parte de la Universidad, de un monto **TOTAL** de \$ 800.000 (indicado en el Anexo N°1), se pagará el último día hábil del mes de **ABRIL** del año 2016.

**CUARTO: Obligaciones del Estudiante**

El Estudiante contrae las siguientes obligaciones:

- 1) Por el presente instrumento, don **RODRIGO ALEJANDRO MALDONADO ECHEGARAY** acepta expresamente realizar el trabajo que se le ha encomendado, comprometiéndose a dar cabal, íntegro y oportuno cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones que en el carácter del estudiante le imponen el presente contrato.
- 2) Dedicarse a cumplir todas y cada una de las tareas de Tutoría que le encomiende su Profesor Tutor y/o la Universidad.
- 3) Cumplir todas las exigencias académicas que sus estudios demanden, de acuerdo con los requisitos que señale la Universidad de Antofagasta.

El retraso y/o incumplimiento, total o parcial, de cualquiera de las obligaciones precedentes, facultará a la Universidad para suspender o poner término al presente contrato.

**QUINTO: Obligaciones de la Universidad**

1. Asegurar en forma oportuna el financiamiento aportado por el Ministerio para estos fines.
2. Otorgar las facilidades necesarias para que el estudiante pueda desarrollar el trabajo encomendado.

**SEXTO:**

El presente Contrato y sus Anexos, se extiende en tres ejemplares, todos del mismo tenor y validez, quedando uno en poder de cada parte.

**SEPTIMO:**

El presente Contrato entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción y permanecerá vigente hasta el total y cabal cumplimiento de todas obligaciones asumidas por "el estudiante".

FIN DE TRANSCRIPCIÓN"

Firman para su constancia:

Luis Alberto Loyola Morales, Rector Universidad de Antofagasta.

Rodrigo Maldonado Echeгарary, Estudiante.

2. OFICIALÍZASE Lista de Anexos, Anexo N° 1: Actividades Acordadas, del Contrato de Personal Transitorio para Estudiantes de Pregrado, Proceso de Formación y Trabajo Alumnos Tutores y Ayudantes "Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo a la Educación Superior", en el marco del Proyecto ANT1577, Programa Nivelación Académica, de don(a) Rodrigo Alejandro Maldonado Echeгарary, cuyo texto es el siguiente:

"INICIO DE TRANSCRIPCIÓN

**LISTA DE ANEXOS**

**ANEXO N°1: ACTIVIDADES ACORDADAS CON LA INSTITUCIÓN**

<b>Institución</b> UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA	
<b>Fecha de inicio del trabajo</b> 01/04/2016	<b>Duración</b> 15 DIAS

**I. Detalle de las Actividades a realizar**

1. Apoyar académicamente al estudiante tutorado: corrigiendo errores obtenidos en evaluaciones y tareas, clarificando y explicando contenidos presentados en las materias de la asignatura a tuturar.
2. Resguardar la integridad del tutorado mostrando una actitud ética, de respeto y discreción, sobre los asuntos tratados en forma confidencial.
3. Asistir responsablemente al lugar y hora indicados para llevar a cabo la actividad tutorial.

**MONTOS A PAGAR**

<b>Tarea</b>	<b>Total</b>
Realizar Actividades de Tutoría	\$ 800.000.-

FIN DE TRANSCRIPCIÓN"

Firman para su constancia:

Luis Alberto Loyola Morales, Rector Universidad de Antofagasta.  
Rodrigo Maldonado Echegaray, Estudiante.

Tutores, código presupuestario N° 3075.

3. IMPÚTESE el gasto al ítem: RRHH, Formación

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

  
SECRETARIO  
GENERAL  
UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA  
CHILE  
*[Handwritten signature]*  
**MACARENA SILVA BOGGIANO**  
SECRETARIA GENERAL  
LLM/MSB/MDS/NPC/cdr

  
UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA  
RECTOR  
CHILE  
**LUIS LOYOLA MORALES**  
RECTOR  
*[Handwritten signature]*

Distribución:  
Secretaría General  
Contraloría  
Dirección Jurídica  
Vicerrectoría Económica  
Dirección de Economía y Finanzas  
Departamento de Finanzas  
Unidad de Remuneraciones  
UCI-MECE